



Ministerio de **Comercio, Industria y Turismo**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-028-2023**

Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad II Trimestre 2023

Equipo auditor:

Líder del proceso: Diego Gustavo Falla Falla – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario Grado 11

Fecha emisión: 16 de agosto de 2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI –107-34,38

Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. GENERAL.....	4
3.2. ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO.	5
6.1. Plan de Austeridad 2023.....	6
6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento.....	6
6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	7
• Verificación de la composición de la planta y su variación durante el segundo trimestre de 2023	8
• Gastos de personal.....	9
• Horas extras	9
• Vacaciones	10
6.4. Contratos de prestación de servicios	13
6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	13
• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto	13
• Arrendamiento sedes	14
• Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles.....	15
6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales	16
• Pasajes y Viáticos	17

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- **Tiquetes aéreos..... 19**
- **Comisiones al exterior 20**
- 6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal 21**
- **Eventos 21**
- **Publicidad estatal..... 22**
- **Programas de capacitación..... 22**
- 6.8. Esquemas de seguridad..... 23**
- 6.9. Vigilancia..... 24**
- 6.10. Vehículos 25**
- 6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 28**
- 6.12. Papelería y telefonía..... 29**
- 6.13. Sostenibilidad ambiental..... 31**
- **Servicios públicos 33**
- 6.14. Procesos judiciales..... 34**
- 6.15. Conflicto de intereses 34**
- 6.16. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento 34**
- 6.17. Gestión del Riesgo..... 38**
- 7. Conclusiones 39**
- 8. Plan de mejoramiento 41**

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - II Trimestre 2023.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Coordinador Grupo Comunicaciones
- Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2. ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el II trimestre de la vigencia fiscal 2023.

4. ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023 (Trimestre II 2023).

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa No. 17 del 28 de junio de 2023 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023".

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

El Decreto 1083 de 2015, establece en el "Artículo 2.2.17.7.- En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2., del Decreto 1068 de 2015, que establece; *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el II trimestre de 2023, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 444 de 2023 y la Directiva 02 de 2023, así:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.1. Plan de Austeridad 2023

Durante lo corrido de la vigencia 2023 y como resultado a las indagaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno en las que se solicitaron las metas, objetivos, políticas, programas y directrices asociadas a la austeridad y eficiencia en el gasto público determinados para la vigencia actual, a la fecha de este informe, se evidenció que el Ministerio no cuenta con un Plan Interno de Austeridad para 2023, esto de acuerdo con lo informado por el Grupo Administrativa mediante correo electrónico institucional del 25 de julio de 2023, en el que se informa *"En cuanto al Plan de Austeridad, se iniciaran mesas de trabajo para su formulación, teniendo en cuenta los temas ambientales en conjunto con los servicios públicos, temas con el parque automotor y de manejo de inventario entre otros temas administrativos.*

Se remite el siguiente cronograma de entrega:

- 1era Entrega Lunes 28 de agosto de 2023.
- 2da Entrega Lunes 18 de septiembre de 2023.
- Entrega final Martes 10 de octubre de 2023."

Por lo anterior, **se recomienda** dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 en la que se mencionan los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan interno que lleve al cumplimiento del Decreto 444 de 2023; la integración de dichas medidas con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el cumplimiento del reporte del informe semestral (gestión institucional y ejecución presupuestal acumulada) el cual tenía fecha máxima de diligenciamiento el 28 de julio de 2023.

6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento

Para la vigencia 2023 el Ministerio tiene apropiación vigente para gastos de funcionamiento de \$434.620,7 millones, distribuidos así:

TABLA 1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 VS. 2022

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2023	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2022	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Personal	60.283.076.000	55.848.902.000	4.474.174.000	8,02%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.777.903.480	21.345.099.000	432.804.000	2,03%
Transferencias Corrientes	336.270.582.000	291.479.598.000	44.750.984.000	15,35%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.289.142.520	14.828.523.000	1.460.619.520	9,85%
FUNCIONAMIENTO	434.620.704.000	383.502.122.000	51.118.582.000	13,33%

Fuente: Ejecución presupuestal 30 Jun 2023

6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

De conformidad con el Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su *"ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites."*

Al respecto, desde la Mintranet (sitio interno electrónico del Ministerio), se definió un espacio denominado *"Rediseño Institucional"*; en dicho espacio se informa a los colaboradores de la Entidad los avances y acciones que se han realizado en esta materia, es importante señalar, que de acuerdo con las publicaciones realizadas, se evidencia que este proceso se encuentra en la fase de levantamiento de cargas de trabajo y por tanto a la fecha la entidad no ha registrado gastos adicionales de acuerdo con las acciones adelantadas durante el periodo objeto de la presente evaluación.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Verificación de la composición de la planta y su variación durante el segundo trimestre de 2023**

El Grupo Talento Humano mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023 indicó: *"Para dar respuesta al seguimiento a la austeridad del gasto del II Trimestre de 2023 se remite la siguiente información con base en cada uno de los puntos dados"*, en consecuencia, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la composición de la planta actual y las posibles variaciones presentadas durante el segundo trimestre de 2023, observando las siguientes situaciones administrativas:

- La planta global del Ministerio durante el II Trimestre de 2023 fue de 504 cargos.
- Vinculación de cinco (5) servidores de planta permanente el cual cuenta con el respectivo acto administrativo.
- Retiro de veintiún (21) servidores, cuya desvinculación obedece a la aceptación de renuncias de conformidad con lo observado en los actos administrativos correspondientes.
- Vinculación de un (1) servidor de libre nombramiento, el cual cuenta con el respectivo acto administrativo.
- Noventa y nueve (99) cargos vacantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la planta de personal del Ministerio a 30 de junio de 2023 se registra de la siguiente manera:

TABLA 2 - PLANTA DE PERSONAL MINCIT II TRIMESTRE DE 2023 VS. 2022

VINCULACIÓN	2023				2022			VARIACIÓN	
	ABR	MAY	JUN	PART.	ABR	MAY	JUN	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	250	246	238	47,22%	264	260	259	(21)	-8,11%
Periodo de Prueba Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	-	3	5	0,99%	1	-	-	5	0,00%
Nombramiento Provisional	90	91	90	17,86%	73	91	89	1	1,12%
Cargos Vacantes	76	75	72	14,29%	91	73	72	-	0,00%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Gastos de personal**

TABLA 3 - GASTOS DE PERSONAL II TRIMESTRE DE 2023 VS. 2022

CUENTA	NOMBRE	II TRIMESTRE 2023		II TRIMESTRE 2022		VARIACIÓN	
		VALOR	PART.	VALOR	PART.	\$	%
5101	Sueldos y salarios	5.814.538.828	48,37%	6.256.971.372		(442.432.544)	-7,07%
5102	Contribuciones Imputadas	19.410.396	0,16%	6.001.762		13.408.634	223,41%
5103	Contribuciones Efectivas	1.294.065.066	10,77%	2.540.691.615		(1.246.626.549)	-49,07%
5104	Aportes Sobre la Nómina	272.589.700	2,27%	379.526.600		(106.936.900)	28,18%
5107	Prestaciones Sociales	6.320.268.056	52,58%	5.985.771.990		334.496.066	5,59%
5108	Gastos de Personal Diversos	674.075.625	5,61%	442.491.576		231.584.048	52,34%
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL		14.394.947.671	100,00%	15.460.612.000		(1.216.507.244)	-7,79%

Fuente: SIIF - Nación

- Horas extras**

El rubro presupuestal por concepto de horas extras del II trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, presenta disminución del -12,66%, tal como se muestra en la tabla No. 4. Es importante precisar que presupuestalmente el registro del gasto se realiza en el mes siguiente.

TABLA 4 - GASTO DE HORAS EXTRAS 2023 VS. 2022

PERIODO	HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES							
	2023		2022		VARIACIÓN			%
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	VALOR	
Abril	2.070,26	20.049.545	2.560,31	21.457.374	(490,05)	-19,14%	(1.407.829)	-6,56%
Mayo	1.612,77	19.785.972	2.771,53	23.639.585	(1.158,76)	-41,81%	(3.853.613)	-16,30%
Marzo	2.333,26	24.560.103	2.423,59	21.141.116	(90,33)	-3,73%	3.418.987	16,17%
TOTAL	6.016,29	64.395.620	7.427,25	63.213.167	(1.739,14)	-22,42%	(1.842.455)	-2,78%

Fuente: SIIF Nación II

Se realizó verificación de las resoluciones de liquidación de horas extras Nos. 096 (abril), 122 (mayo) y 144 (junio) de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones Nos. 597 (abril), 449 (mayo), 832 (junio) de la Unidad Ejecutora Gestión General del MinCIT.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

A continuación, en la tabla No. 5, se detalla el número de horas extras del II trimestre de 2023 frente al mismo trimestre de 2022:

TABLA 5 - NÚMERO DE HORAS EXTRAS 2023 VS. 2022

CARGO	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
	No. HE	No. HE	
Auxiliar Administrativo	378,69	188,36	190,33
Auxiliar de Servicios Generales	20,67	-	20,67
Conductor Mecánico	5.054,64	6.280,93	(1.226,29)
Secretario Ejecutivo	562,29	1.286,14	(723,85)
TOTAL	6.016,29	7.755,43	(1.739,14)

Fuente: Resoluciones

• Vacaciones

De conformidad con lo establecido en Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. *"(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero"*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el segundo trimestre de 2023, así

- a) **Programación de vacaciones:** Respecto a las gestiones realizadas por el Ministerio para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, la Secretaría General – Grupo Talento Humano expidió la circular 001 del 03 de enero de 2023, en este documento dan nuevos lineamientos para el otorgamiento, disfrute, aplazamiento y/o interrupción de vacaciones para los servidores del Ministerio.
- b) **Vacaciones disfrutadas:** Durante el segundo trimestre de 2023 se concedió el disfrute de vacaciones a noventa y cinco (95) funcionarios de planta mediante los actos administrativos correspondientes.
- c) **Periodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada por el Grupo Talento Humano, el 18 de julio de 2023 mediante correo electrónico institucional, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 6 – PERIODOS ACUMULADOS II TRIMESTRE 2023

CANTIDAD DE PERIODOS ACUMULADOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
2	91
3	30
4	6
TOTAL, FUNCIONARIOS CON PERIODOS ACUMULADOS	127

Fuente: Programa Anual de vacaciones – Grupo TH

Basados en lo expuesto, se concluye:

- Trece (13) funcionarios tomaron vacaciones en el II Trimestre de 2023, no obstante, aún tienen acumulados entre dos (2) y tres (3) periodos acumulados.
- Seis (6) funcionarios mantuvieron su condición con cuatro (4) periodos acumulados.
- Respecto al I Trimestre de 2023, veinticuatro (24) funcionarios mantuvieron su condición con tres (3) periodos acumulados.
- Ochenta y cuatro (84) funcionarios presentan dos (2) periodos acumulados.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación de fortalecer la planeación de vacaciones con el fin de evitar el aumento de periodos acumulados, los cuales generan la sobreestimación del pasivo vacacional; es importante que se establezcan cronogramas de tal forma que los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones pendiente por disfrute, no acumulen más periodos y se priorice según el cumplimiento de los términos para el reconocimiento de un segundo periodo de vacaciones y de esta manera evitar que se presenten funcionarios con tres (3) o más periodos acumulados; acciones que permitirán el cumplimiento del Artículo 4. Horas extras y vacaciones del Decreto 444 de 2023, que establece: "(...) *Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero (...)*".

- d) **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por el Grupo Talento Humano, durante el segundo trimestre de 2023 se reportó la interrupción de vacaciones de catorce (14) funcionarios, mediante las resoluciones 43, 51, 71, 143, 215, 440, 551,599, 471, 601, 610, 635 y 705 de 2023, de las cuales una vez verificadas, se observó que estas fueron motivadas por necesidad del servicio mediante solicitud formal del

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

jefe inmediato. Sobre esto la Oficina de Control Interno recomienda evitar al máximo la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Ministerio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4., del Decreto 444 de 2023 "*Horas extras y vacaciones. (...) Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero*".

Finalmente, a continuación, se presenta variación del rubro de vacaciones para el II Trimestre de 2023 frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta lo registrado en SIIF Nación, así:

TABLA 7 - GASTO POR VACACIONES 2023 VS. 2022

PERIODO	2023		2022	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Abril	49.416.815	3,74%	656.260.701	(606.343.886)	-92,39%
Mayo	330.739.106	24,77%	290.707.027	40.032.079	13,77%
Junio	332.244.842	24,88%	483.614.450	(151.369.608)	-31,30%
TOTAL, II TRIMESTRE	712.900.763	53,38%	1.430.582.178	(717.681.415)	-50,17%

Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Como se puede evidenciar sobre la variación entre el segundo trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022 se registró una disminución del 50,17% en este rubro, de este modo la Oficina de Control Interno indagó con el área contable sobre esto, a lo que se indicó vía correo electrónico del 11 de julio de 2023 lo siguiente: "*Es importante anotar que en el mes de mayo de 2023, en la Unidad Ejecutora 350102, no hay pagos de acuerdo con los reportes tomados del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, teniendo en cuenta que no hubo trámite alguno de novedades de personal*", situaciones que fueron validadas por el equipo.

En conclusión, y de acuerdo con las validaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el segundo trimestre de 2023, se han llevado a cabo acciones correspondientes a la ampliación de la planta de personal las cuales durante el periodo no registraron gastos adicionales razón por la cual no se realizaron cambios asociados al total de cargos del Ministerio, las modificaciones evidenciadas correspondieron a situaciones administrativas correspondientes a nombramientos, encargos, terminación de periodos de prueba y retiros.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.4. Contratos de prestación de servicios

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 444 de 2023, Artículo 3, que establece: *"Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y *"(...) solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)"*, la Oficina de Control Interno observó que, de los 62 contratos suscritos entre el 1 de abril y 30 de junio de 2023, 47 correspondieron a contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, así las cosas, se tomó una muestra de 10 contratos y se observó lo siguiente:

- Los estudios previos de cada contrato contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.
- Entre las necesidades descritas para los contratos de prestación de servicios se estableció la insuficiencia de personal de planta en el Ministerio para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión objeto de verificación por parte de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos de funcionamiento e inversión.

6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

De acuerdo con las resoluciones 1231 de 2020 y 1435 de 2022, en las que se reglamenta el Teletrabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que:

- A la fecha de elaboración de este informe el Comité de Teletrabajo ha sesionado en lo corrido de la vigencia de 2023 una (1) vez; en esta sesión

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

se realizó análisis frente a las solicitudes de teletrabajo suplementario, autónomo y el proyecto de la nueva resolución de teletrabajo para la Entidad.

- Al 30 de junio del total de funcionarios de planta de la Entidad, 61 funcionarios trabajan en la modalidad de teletrabajo y las Dependencias que mayor número de colaboradores tienen en esta modalidad son:

TABLA 8 – DEPENDENCIAS CON FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO

Dependencia	Total, funcionarios
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	8
Oficina Asesora Jurídica	8
Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Mipymes	6
Secretaría General	6

- Se verificó que dichos funcionarios contaran con el acto administrativo correspondiente.

En consecuencia, se observa que el Ministerio efectúa acciones que permiten atender el Decreto 444 de 2023, en el Artículo 5, que indica *"(...) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde (...)"*.

• **Arrendamiento sedes**

Los gastos de arrendamiento registrados a 30 de junio de 2023, los cuales se cancelan mes anticipado, se detallan a continuación en la tabla No. 9; en ésta se evidencia incremento de dicho gasto en el segundo trimestre 2023 comparado con el mismo periodo del 2022 en un 31%, la principal razón es la variación en la tasa de cambio.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 9 - GASTO DE ARRENDAMIENTOS EN EL EXTERIOR

TERCERO	2023			2022			VARIACIÓN	
	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	\$	%
ABRIL	65.073.440	74.960.317	141.033.757	48.867.314	55.439.968	104.307.282	36.726.475	35%
MAYO	63.337.080	71.855.917	135.192.997	50.092.308	56.829.723	106.922.031	28.270.966	26%
JUNIO	64.290.600	72.937.685	137.228.285	48.433.581	54.947.898	103.381.479	33.846.806	33%
TOTAL, II TRIMESTRE	193.701.120	219.753.919	413.455.039	147.393.203	167.217.589	314.610.792	98.844.247	31%

Fuente: SIIF Nación

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 444 de 2023 *“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde”*, el Grupo Administrativa manifestó que en el exterior los predios están ubicados en sitios estratégicos para representación del Estado y hacer cambios de ubicación para reducir gastos implicaría decisiones de otras instituciones del gobierno.

- **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles**
 - **Mejoras y mantenimientos de bienes inmuebles.** De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo Contratos, se evidenció que, al 30 de junio de 2023, se suscribieron los siguientes contratos de menor cuantía:

TABLA 10 – CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

CONTRATO	RAZON SOCIAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	OBJETO
GC-289	ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS	13/06/2023	31/12/2023	21.026.955	Contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de estufas, Neveras, Hornos microondas y campanas extractoras de las sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Centro de Pensamiento

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

GC-297	M@ICROTEL SAS	14/06/2023	31/12/2023	49.980.191	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para sistema de comunicaciones de voz planta telefónica de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
5C-274	GAMA COMPAÑÍA SAS	01/06/2023	30/06/2023	2.500.000	Mantenimiento Correctivo Planta Eléctrica

Fuente: Relación contratos – Grupo Contratos

- **Cambio se sedes.** En el segundo trimestre de 2023 no se registraron gastos relacionados ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.
- **Adquisición de bienes muebles.** Teniendo en cuenta la base contractual remitida por el Grupo Contratos; se observó la siguiente orden de compra:

TABLA 11 – ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES

No. ORDEN DE COMPRA	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	LINK
GC-111199	13/06/2023	Renovación de equipos de cómputo para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	123	443.571.944,31	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/111199

Fuente: Relación contratos – Grupo Contratos

6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- **Pasajes y Viáticos**

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el II Trimestre de 2023:

- **Comisiones y/u órdenes de desplazamiento nacionales otorgados:** La Oficina de Control Interno realizó una muestra de 27 comisiones autorizadas durante el segundo trimestre de 2023 por valor de \$44.198.120 de un total de 292 comisiones por valor total de \$179.544.282, lo que equivale al 9% del número de comisiones y al 25% del valor total reportado, información sustraída de los documentos "*Comisiones abril, mayo y junio 2023*", de las cuales en cumplimiento del Decreto 908 de 2023 "*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*", se observó que los valores pagados por concepto de viáticos son consecuentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala al personal de planta de la entidad durante el periodo objeto de seguimiento.

Ahora bien, de acuerdo con la Circular Interna 031 de 2022 "*Lineamientos para el cumplimiento de las directrices presidenciales en austeridad hacia un gasto público eficiente*", se evidenció la correcta aplicación del numeral 3. "*Comisiones, viáticos y gastos de viaje*", en cuanto al reconocimiento y pago de gastos de viaje y viáticos para contratistas.

- **Comisiones extemporáneas:** Se evidenciaron once (11) comisiones u órdenes de desplazamiento solicitadas de forma extemporánea (41% de la muestra seleccionada), por valor de \$21.962.198, es decir, la solicitud se realizó sin tener en cuenta lo establecido en el procedimiento BS-PR-018 V3 Comisiones de Servicios y viáticos en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. "*Realizar la solicitud de comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO*", indica: "(...)Nota 2: *Las comisiones al interior del País, cada Viceministerio, y áreas de la Secretaria General, debe remitir los días jueves antes de mediodía el cuadro con la relación de comisiones, para la correspondiente autorización de el (la)secretario(a) general, estas mismas solicitudes deberán ser radicadas verificando sus ciclos de aprobación hasta que finalmente llegue al grupo de viáticos para continuar su trámite pertinente, exceptuando el Despacho del Ministro como son: Escoltas, Conductores, o quienes por su rol y funciones brinden apoyo en las*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

reuniones del (la) Señor(a) Ministro(a)."; a continuación, se relacionan las comisiones que se solicitaron de manera extemporánea:

TABLA 12 – SOLICITUD DE COMISIONES NACIONALES FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles de anticipación a la solicitud	Valor pagado
CCC-2023-000069	12-abr-2023	13-abr-2023	14-abr-2023	1	1.360.266
CCF-2023-000233	17-abr-2023	19-abr-2023	22-abr-2023	2	1.542.580
CCC-2023-000128	25-may-2023	29-may-2023	01-jun-2023	2	1.270.549
CCC-2023-000129	26-may-2023	29-may-2023	01-jun-2023	1	1.046.020
CCF-2023-000263	08-may-2023	12-may-2023	13-may-2023	4	859.426
CCF-2023-000282	16-may-2023	16-may-2023	18-may-2023	0	1.542.377
CCF-2023-000406	23-jun-2023	26-jun-2023	01-jul-2023	1	3.681.940
CCF-2023-000368	15-jun-2023	16-jun-2023	18-jun-2023	1	1.262.934
CCF-2023-000399	22-jun-2023	26-jun-2023	01-jul-2023	2	3.611.940
CCF-2023-000397	22-jun-2023	23-jun-2023	02-jul-2023	1	3.557.543
CCC-2023-000153	23-jun-2023	26-jun-2023	01-jul-2023	1	2.226.620

Fuente: Relación comisiones – Grupo Pasajes y Viáticos

Al respecto, se observó que de las once (11) solicitudes extemporáneas, una (1) no contaba con la respectiva justificación, debido a que al verificar la documentación soporte de la comisión No. CCF-2023-000368, el funcionario que realizó la solicitud indicó "*Se solicita en los tiempos establecidos*", no obstante, la solicitud fue realizada el mismo día en que se iba a llevar a cabo la comisión y no se presentó justificación.

Por tanto, se recomienda dar estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente mencionado en lo que respecta a los tiempos establecidos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo SISCO de los soportes que justifican las comisiones extemporáneas.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Finalmente, en la tabla No. 13 se presenta el comportamiento de las comisiones de servicio durante el II Trimestre de 2023 respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, así:

TABLA 13 - GASTOS DE VIÁTICOS Y COMISIONES 2023 VS 2022

PERIODO	DESTINO	2023		2022		VARIACIÓN		
		No. COMISI	VALOR	No. COMISI	VALOR	NO. COMISI	VALOR	%
Abril	Nacional	90	45.715.159	32	11.061.878	58	34.653.281	313,27%
	Exterior	2	11.135.497	3	11.712.901	(1)	(577.403)	-4,93%
Mayo	Nacional	99	52.986.253	62	31.668.502	37	21.317.751	67,32%
	Exterior	8	193.226.244	6	22.794.748	2	170.341.497	747,68%
Junio	Nacional	103	80.842.871	81	38.270.911	22	42.751.960	111,24%
	Exterior	4	19.680.281	6	45.322.267	(2)	(25.641.986)	-56,58%
TOTAL		306	403.586.304	190	160.831.206	116	242.755.099	150,94%

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

Cabe precisar que la variación presentada corresponde principalmente a las delegaciones que fueron asignadas a este Ministerio para cumplir con agendas establecidas en el Exterior y de las que era de importancia que esta entidad participara.

- **Tiquetes aéreos**

Por concepto de tiquetes aéreos y resultado de las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, se observó lo siguiente:

- **Modalidad contratación de suministro de tiquetes:** De acuerdo con la información verificada, la Oficina de Control Interno validó en el SECOP II que el Ministerio suscribió el contrato No. 223 del 2023 con el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A - SATENA selección que se realizó por medio de contratación directa, el cual inició el 01 de marzo de 2023 y finaliza el 31 de diciembre del 2023, con un presupuesto de \$2.023.350.752 y cuyo objeto es "*Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA, adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores y*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

servicios conexos con cargo a los recursos apropiados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

- Suministro de tiquetes:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 444 de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en su Artículo 7. "Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...), Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos."* La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra tomada, evidenció que estos fueron adquiridos en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el segundo trimestre de 2023:

TABLA 14 – TIQUETES EMITIDOS

PERIODO	TIQUETES EMITIDOS	VALOR PAGADO
Abril	69	62.288.230
Mayo	106	151.273.344
Junio	81	95.704.651
TOTAL	256	309.266.225

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

• **Comisiones al exterior**

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observó que, durante el segundo trimestre de 2023, se autorizaron catorce (14) comisiones al exterior por valor de \$224.042.022. La Oficina de Control Interno verificó que las mismas cumplieran con el ciclo de aprobación, evidenciando lo siguiente:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Para cada comisión del exterior se cuenta con la respectiva resolución de ordenación del gasto, junto con la autorización de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 444 de 2023.
- De las catorce (14) comisiones u órdenes de desplazamiento otorgadas al exterior, se evidenció que tres (3) de éstas fueron solicitadas de manera extemporánea (16% de la muestra) por valor de \$10.113.890, así:

TABLA 15 - SOLICITUD DE COMISIONES AL EXTERIOR FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha Inicio	Fecha fin	Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor Pagado
CCF-2023-000245	27-abr-2023	07-may-2023	26-may-2023	7	29.773.938
CCF-2023-000398	13-jun-2023	26-jun-2023	01-jul-2023	10	7.505.190
CCF-2023-000390	16-jun-2023	26-jun-2023	29-jun-2023	7	3.528.724
TOTAL					40.807.852

Fuente: Grupo Pasajes y Viáticos

Al verificar la documentación aportada, se observó que dichas comisiones, cuentan con justificación frente a su extemporaneidad, entre las cuales, se resaltan, correos con asignación de la comisión con 3 días de anticipación a la fecha del evento, asignaciones o invitaciones de último momento.

6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal

• Eventos

En el segundo trimestre de 2023, no se reportan en la ejecución presupuestal gastos relacionados con realización de eventos.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Publicidad estatal**

La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Comunicaciones información para el segundo trimestre de 2023 sobre si en dicho periodo se realizó algún tipo de publicidad o publicación a nombre del Ministerio; por medio de correo electrónico remitido, dicho grupo informó que *"El Ministerio de Comercio Industria y Turismo no cuenta con recursos directamente manejados o direccionados desde la oficina de comunicaciones para publicidad, ni eventos. La comunicación de los programas y noticias de la entidad se realizan por medio de boletines de prensa para medios masivos y redes sociales. La realización de eventos se realiza por medio de los patrimonios autónomos. Por su parte, la publicidad o eventos de gran formato de turismo corresponden al viceministerio de turismo y su área de promoción"*.

- Programas de capacitación**

Las capacitaciones reportadas por el Grupo de Talento Humano para el segundo trimestre de 2023 se describen en la Tabla No. 16 a continuación:

TABLA 16 - CAPACITACIONES

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	MEDIO	INSTITUCIÓN	VALOR	No. CONTRATO
MS: Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE) y Contingentes de Importación y Exportación	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Acuerdos Comerciales entre Colombia y los países de América Latina y El Caribe	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
Mincit: héroes del servicio	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en Viajes y Turismo	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
Alianza DAFP – UniR	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Prevención de tráfico de fauna y flora	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Registro nacional de turismo	VIRTUAL	MINCIT	SIN COSTO	N/A

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

MS: Punto nacional de contacto para la conducta empresarial responsable	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Organización mundial de comercio	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: Lineamientos para la organización de archivos: invitados todos	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Registro de Productores Nacionales	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Subvenciones y Medidas Compensatorias	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Programa colegios amigos del turismo	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Sistemas Especiales de Importación y Exportación – Comercializadoras Internacionales	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
AM: PPDA: Derecho de petición	VIRTUA L	MINCIT	SIN COSTO	N/A
MS: Tu negocio + digital				
TOTAL			-	

Fuente: Grupo Talento Humano

6.8. Esquemas de seguridad

De acuerdo con correo institucional del 19 de julio de 2023, enviado por el Grupo Talento Humano se informó: *"A 30 de junio el único funcionario que cuenta con esquema de seguridad vigente es el señor Ministro Germán Umaña Mendoza y se incluye el adjunto 5 con la información de horas extras del personal asignado para ello durante la vigencia 2023"*, con base en lo expuesto anteriormente, se realizó verificación de la información suministrada por la dependencia, evidenciando que el esquema se encuentra conformado por cuatro (4) funcionarios, de los cuales tres (3) se encuentran nombrados bajo libre nombramiento y remoción y uno (1) como provisional; al respecto, se evidenció que el Grupo Talento Humano realiza seguimiento a las horas extras reportadas, atendiendo de esta manera el Decreto 444 de 2023, Artículo 12, que indica; *"Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad"*.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.9. Vigilancia

De acuerdo con información suministrada por el Grupo Administrativa y verificada en el histórico de contratos suscritos por la Entidad, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo al 30 de junio de 2023 cuenta con contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

TABLA 17 – CONTRATO DE VIGILANCIA

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
GC-378-2019	El contratista se compromete con el Ministerio a prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y movil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, canino y tecnológico para las diferentes sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable	Seracis Ltda.	01-Dic-2019	31-Ago-2023	5.537.664.763

Fuente: Aplicativo Gestión Documental/Contratos

Ahora bien, de acuerdo con la información contable registrada en el sistema SIIF Nación, los gastos asociados a la cuenta 511113 Vigilancia y seguridad, se observaron los siguientes movimientos durante el segundo trimestre de 2023, así:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 18 – VARIACIÓN CUENTA 511113

Descripción	II Trimestre 2023	II Trimestre 2022	Variación valor	Variación %
Vigilancia y seguridad	479.211.815	528.411.636	(49.199.821)	-9,31%

Fuente: SIIF Nación

6.10. Vehículos

Con base en lo establecido en el Decreto 444 de 2023, Artículo 14. Vehículos oficiales que indica:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en días de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, observó que:

- **Adquisición de vehículos:** De acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la vigencia 2023, base contractual para el II trimestre y la consulta realizada a la plataforma SECOP II, no se evidencia que el Ministerio tenga contemplada la adquisición de vehículos, ahora bien, de acuerdo con información remitida por el Grupo Administrativa, se observó que a 30 de junio de 2023 la Entidad cuenta con diecinueve (19) vehículos propios con placas: BTQ476, JKL048, OBE913, OBG222, OBG223, OBG225, OBG226, OBH150, OBH151, OBH152, OBH153, OBH320, OBH321, OBH322, OCK321, OCK322, OCK727. BOA18 y UVF60C, de los cuales se resalta que, para abril, el Ministerio suscribió

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

contrato con La Previsora S.A Compañía de Seguros, el cual tuvo como objeto "Adquisición de seguros obligatorios de accidente de tránsito SOAT, para los vehículos de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", por valor de \$14.466.700.

- **Utilización de vehículos en fin de semana:** Según información suministrada por el Grupo Administrativa a través de correo electrónico, se pudo establecer que fueron autorizados los siguientes vehículos para ser utilizados los fines de semana de los meses de abril a junio de 2023, así:

TABLA 19 – VEHÍCULOS FIN DE SEMANA

PLACA	No. DE AUTORIZACIONES
OBE-913	10
OCK-321	7
OBG-226	9
OCK-726	10
OBH-322	11
OCK-727	7
OBH-152	9
UVF-60C	4
BOA-18	10
OBG-223	10
OBG-225	8
OBH-323	10
OBG-224	10
OBH-150	6
OBH-151	10
OBI-988	10
OCK- 725	10
OBG-222	3
OBH-320	7
OBH-153	2
JKL -048	6
OCK-322	6
BTQ -476	11
OBH-321	8
DCQ-681	10
TOTAL	214

Fuente: Informe Austeridad del Gasto – Grupo Administrativa

- **Asignación de vehículos:** El Ministerio tiene en servicio diecinueve (19) vehículos de los cuales seis (6) están asignados al Despacho del Ministro y a su esquema de seguridad, un (1) vehículo asignado a cada Viceministro, de Comercio, de Desarrollo y de Turismo; uno (1) a Secretaría General, uno (1) a Grupo Administrativa, ocho (8) asignados

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

a las Direcciones de Regulación, de Productividad y Competitividad, de Comercio Exterior, de Inversión Extranjera, de Integración Económica, de Calidad y Desarrollo, de Análisis Sectorial y Promoción y de Relaciones Comerciales.

- **Validación de comparendos:** En el informe de austeridad correspondiente al IV trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno generó la observación No. 2 relacionada con vehículos que presentaban multas de tránsito, motivo por el cual el Grupo Administrativa formuló el respectivo plan de mejoramiento. A la fecha del presente informe se realizó la consulta en el SIMIT evidenciando que el Ministerio no tiene a cargo multas por infracciones de tránsito.
- **Consumo de combustibles:** De acuerdo con la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT "Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo"; la Oficina de Control revisó el consumo de gasolina por dependencia, cuyo resultado se presenta en la tabla No. 18 a continuación:

TABLA 20 - CONSUMO DE GASOLINA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL, II TRIMESTRE DE 2023		TOTAL, II TRIMESTRE 2022	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Dirección Análisis Sectorial	48,37	552.501	48,20	427.378
Dirección Calidad y Turismo	88,19	1.002.173	127,10	1.126.365
Dirección Comercio	101,58	1.161.339	99,70	882.661
Dirección Integración	102,36	1.187.614	56,10	496.738
Dirección Inversión Extranjera	104,15	1.211.106	154,50	1.368.353
Dirección MiPymes	-	-	107,70	953.667
Dirección Productividad	115,15	1.567.531	125,80	1.115.063
Dirección Regulación	185,56	2.147.365	140,30	1.243.091
Dirección Relaciones Comerciales	107,48	1.253.482	101,20	896.214
Consumo Direcciones del MinCIT	852,38	10.083.111	960,60	8.509.530

Fuente: Grupo Administrativa

Frente a lo expuesto anteriormente, cabe precisar que la variación presentada corresponde principalmente al incremento gradual a la tarifa del combustible que se ha realizado durante la vigencia 2023.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Contratos, se realizó verificación de la base de datos contractual correspondiente al segundo trimestre de 2023, al respecto, se evidenció que, para el mes de mayo, se suscribió contrato con REDJURISTA SAS con las siguientes condiciones:

TABLA 21 – CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor
GC-277-2023	Contratar una suscripción a una plataforma de contenido legislativo para consulta de todos los funcionarios del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	REDJURISTA SAS	29-may-2023	28-jun-2023	4.840.000

Fuente: Grupo Contratos

En ese orden de ideas, se procedió a verificar en la plataforma SECOP II los documentos que justificaran la suscripción del contrato, encontrando que:

"En este orden de ideas, la información que brindan este tipo de herramientas hace parte de los mecanismos que le permiten al MINISTERIO, el mejoramiento continuo de la entidad, así como mantener actualizados a los funcionarios con la legislación, jurisprudencia complementaria, doctrina, para la investigación y práctica jurídica, tributaria, financiera y contable que permitirá tomar decisiones confiables, eficientes y acertadas soportadas en todo el conocimiento experto. Siendo este un medio de comunicación importante y de consulta para el desarrollo de las actividades de las distintas oficinas del MINISTERIO".

En conclusión, si bien se evidenció que existe un contrato de suscripción con REDJURISTA SAS, se observó que este fue celebrado dando cumplimiento a los lineamientos normativos expuestos, por esta razón, El Ministerio cumple con lo establecido en materia de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.12. Papelería y telefonía

- **Papelería:** De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Grupo Talento Humano mediante correo electrónico del 25 de julio de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció el siguiente comportamiento:

TABLA 22 - CONSUMO DE PAPEL EN RESMAS 2023 VS. 2022

PERIODO	2023		2022	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.		CANT.	CANT.
Abril	156	56,32%	28	128	457,14%
Mayo	-	0%	69	(69)	-
Junio	121	43,68%	53	57	128,30%
TOTAL, II TRIMESTRE	277	100,00%	150	127	84,67%

Fuente: Reporte Grupo Administrativa

Se evidencia que para el segundo trimestre de 2023 se presentó incremento de 84,67% del consumo en resmas de papel comparado con el mismo trimestre de 2022, por lo que se recomienda adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015 y en el artículo 16, literal a) del Decreto 444 de 2023.

Así mismo, se presenta el consumo acumulado a junio de 2023 por cada una de las dependencias del Ministerio:

TABLA 23 - CONSUMO DE PAPEL EN DEPENDENCIA 2023

DEPENDENCIA	TOTAL	PART.
Comité de Importaciones	4	0,9%
Despacho del Equipo Negociador	1	0,2%
Despacho Viceministerio de Turismo	4	0,9%
Viceministerio de Desarrollo Empresarial	2	0,5%
Dirección de Análisis Sectorial y de Promoción	7	1,6%
Dirección de Comercio Exterior	4	0,9%
Dirección de Integración Económica	7	1,6%
Dirección de Micro. Pequeña Y Mediana Empresa - Mipymes	3	0,7%
Dirección de Productividad y Competitividad	18	4,1%
Dirección de Regulación	5	1,1%
Dirección de Relaciones Comerciales	7	1,6%
Equipo Infraestructura Turística Y Posadas Turísticas	6	1,4%
Grupo Administrativa	25	5,7%
Grupo Almacén	5	1,1%
Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo	8	1,8%
Grupo Análisis y Gestión de La Cadena Logística	2	0,5%
Grupo Atención al Ciudadano	15	3,4%
Grupo Contratos	20	4,5%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Grupo Diseño y Administración de Operaciones	7	1,6%
Grupo Calidad. Seguridad y Cooperación Internacional	7	1,6%
Grupo Gestión Documental	15	3,4%
Grupo Juzgamiento Disciplinario	5	1,1%
Grupo Operaciones de Comercio Exterior	2	0,5%
Grupo Promoción	10	2,3%
Grupo Protección al Turista	20	4,5%
Grupo Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	2	0,5%
Grupo Talento Humano	20	4,5%
Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior - Vuce	7	1,6%
Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles	18	4,1%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	10	2,3%
Oficina Asesora Jurídica	39	8,8%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	13	2,9%
Oficina Control Interno	7	1,6%
Oficina Estudios Económicos	13	2,9%
Oficina Sistemas de Información	2	0,5%
Registro de Productores de Bienes Nacionales	5	1,1%
Secretaría General	60	13,6%
Subdirección de Prácticas Comerciales	13	2,9%
Dirección de Inversión Extranjera y Servicios	4	0,9%
Grupo Presupuesto	9	2,0%
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	10	2,3%
TOTAL	164	100%

Fuente Grupo Administrativa

Telefonía fija: Para el II trimestre de 2023 se presentó disminución del 20,56% por concepto del gasto de telefonía fija, en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra en la tabla No. 24:

TABLA 24 - GASTO DE TELEFONÍA FIJA 2023 VS. 2022

OPERADOR	SEDE	CUENTA	SERVICIO	II	II	VARIACIÓN	
				TRIMESTRE 2023	TRIMESTRE 2022	\$	%
				TOTAL	TOTAL		
TELEFÓNICA-MOVISTAR	Casa 7 Infantes - San Andres	025	Internet	-	419.254	(419.254)	-100,0%
	Oficina San Andres /Casa 7 Infantes	21787762491	Telefonía Local	691.234	1.482.648	(791.414)	-53,33%
	Bodega Restrepo		Telefonía local	125.288	-	125.288	100,0%
	Casa 7 Infantes Edificio CCI	028	Internet	-	-	-	-
	Casa de Pensamiento	27725660421	Línea 01-8000	4.379.344	3.993.500	385.844	9,66%
	Oficina Santa Marta	26135199861	Telefonía local	222.770	177.898	44.872	25,22%
				126.126	156.797	(30.671)	-19,56%
UNE EPM	Edificio CCI	14741022	Telefonía local	16.435.093	16.339.590	95.503	0,58%
	Edificio CCI	14738577	Telefonía local	6.864.019	7.011.794	(147.775)	-2,11%
PEOPLEFONE	Ginebra		Telefonía local	531.737	528.976	2.761	0,52%
K-SYS	Ginebra		Internet	875.691	1.099.043	(223.352)	20,32%
VIRFON	Washington		Telefonía	-	6.012.300	(6.012.300)	-100,0%

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

SWISSCOM	Ginebra	Telefonía celular	1.531.427	-	1.531.427	100,00%
COMCAST	Washington	Internet	2.051.069	5.938.359	(3.887.291)	-65,46%
MOVISTAR	Edificio CCI	30 Línea 018000 VUCE	1.086.680	800.286	286.394	35,79%
TOTAL			34.920.478	43.960.445	(9.039.967)	-20,56%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Telefonía móvil: Para el II trimestre de 2023, el gasto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue por un total de \$3.536.681,70 (correspondiente a 8 líneas) que, comparado con el mismo periodo del 2022, que fue de \$4.718.799,33 correspondiente a 9 líneas celulares; presenta disminución del 25,05% del gasto.

TABLA 25 - GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL 2023

NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	ABRIL	2023 MAYO	JUNIO	TOTAL
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	120.681,94	120.681,94	-	241.363,88
313-5701783	Negociador Internacional	110.762,94	110.762,94	-	221.525,33
320-8230425	Secretaría General	72.047,85	72.047,85	-	144.095,70
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	565.181,94	1.457.766,19	-	2.022.948,13
313-4770699	Director de Comercio Exterior	222.335,22	132.024,07	-	359.359,29
311-5462265	Despacho Viceministro Turismo	120.681,94	120.681,94	-	241.363,88
320-2528993	Ministro de Comercio	110.762,39	110.762,39	-	221.524,78
310-4152407	Viceministro de Turismo	110.762,39	110.762,39	-	221.527,78
TOTAL		1.433.216,61	2.129.726,77	-	3.673.705,77

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Cabe precisar que la disminución presentada corresponde principalmente a que, en el momento de realizar la verificación de la información, las facturas correspondientes al mes de junio aún no se encontraban disponibles.

6.13. Sostenibilidad ambiental

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 444 de 2023 en su artículo 21 del cual se cita: "*Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas,*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

transporte público entre otros.”, la Oficina de Control Interno evidenció las siguientes acciones:

- En el Ministerio se tiene definida política ambiental que indica: *“Asegurar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la ciudadanía, en el marco de la cultura del cuidado, contribuyendo a la preservación del ambiente mediante la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales, con el fin de mantener la continuidad de las operaciones del Ministerio y dar cumplimiento a los requisitos aplicables a la entidad, mediante el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión – SIG”.*
- Fue expedida la resolución 1362 del 25 de julio de 2019 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre el Subsistema de Gestión Ambiental y se derogan las resoluciones 3389 de 2015, 1405 de 2016 y 0838 de 2016”.* En la referida resolución se menciona entre otras cosas, el Subsistema de Gestión Ambiental – SGA, la integración de la política del SGA con el Sistema Integrado de Gestión, el plan de gestión ambiental, el comité de gestión ambiental con sus funciones y el Equipo de Trabajo de Asuntos Ambientales – EAA.
- Se cuenta con la matriz de aspectos e impactos ambientales que contempla la identificación de aspectos ambientales frente a las actividades, productos y servicios prestados en la Entidad, que pueden causar un impacto significativo en el medio ambiente y los posibles controles que los mitigan.
- Se cuenta con un programa de gestión ambiental establecido en el Ministerio para la vigencia 2023, al respecto, la Oficina de Control Interno verificó las acciones definidas para el segundo trimestre de 2023 y las actividades realizadas para cumplirlas, encontrando: campañas de concientización del uso adecuado del microondas, campaña de concientización integrada con el Decreto 444 de 2023 sobre austeridad en el gasto.
- Las gestiones adelantadas respecto a las acciones medioambientales y de ahorro como sistemas de reciclaje de aguas y ahorro de energía, actividades de fomento de cultura de ahorro de energía y agua entre otros, se llevan a cabo de manera permanente.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

• Servicios públicos

Por concepto de servicios públicos, la Oficina de Control Interno resultado de las verificaciones adelantadas evidenció lo siguiente, así:

- **Consumo de luz:** De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el II trimestre de 2023 presentó incremento del 16,37% en comparación con el mismo periodo de 2022, como se ilustra en la tabla No. 26.

TABLA 26 - CONSUMO DE ENERGÍA 2023 VS. 2022

PERIODO	2023		2022		VARIACIÓN			
	Wattios	Valor	Wattios	Valor	Wattios	Valor	% Wattios	% Valor
Abril	55.600	44.299.298	57.041	48.280.879	(1.441)	(3.981.581)	-2,53%	-8,25%
Mayo	60.241	46.458.811	54.750	37.449.872	5.491	9.008.938	10,03%	24,06%
Junio	56.082	43.641.997	58.095	29.758.410	(2.013)	13.883.587	-3,47%	46,65%
TOTAL, TRIM II	171.923	134.400.106	169.886	115.489.162	2.037	18.910.944	1,20%	16,37%
TOTAL 2023	310.172	250.732.878	337.268	223.846.092	(27.096)	26.886.787	-8,03%	12,01%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Para el II trimestre 2023, se presentó incremento en el consumo de energía de 2.037 wattios, que equivalen al 1,20%, por tanto, se recomienda se continúen adoptando las medidas establecidas, las cuales se encuentran en concordancia con el Artículo 21, literales a), b) y c) del Decreto 444 de 2023.

- **Consumo de agua:** Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el II trimestre de 2023, presentó incremento del 7,91% frente al mismo periodo de 2022, como se ilustra en la tabla No. 27.

TABLA 27 - CONSUMO DE AGUA 2023 VS. 2022

PERIODO	2023		2022		Variación			
	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$
Abril	286,40	5.309.295	262,90	4.124.096	23,50	1.185.199	8,94%	28,74%
Mayo	333,80	5.364.670	313,49	4.758.272	20,31	606.398	6,48%	12,74%
Junio	346,90	5.586.522	319,81	4.293.606	27,09	1.292.915	8,47%	30,11%
TOTAL, TRIM II	967,10	16.260.487	896,20	13.175.974	70,90	3.084.512	7,91%	23,41%
TOTAL 2023	1.962,50	32.188.532	1.685,80	24.569.808	276,70	7.618.723	16,41%	31,01%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Frente a este aspecto se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el Artículo 21, literales a), b) y c) del Decreto 444 de 2023.

6.14. Procesos judiciales

Por medio de correo electrónico del 10 de julio de 2023, la Oficina Asesora Jurídica indicó: *"Con toda atención y debido respeto me permito indicar que durante el Trimestre II de 2023 no se interpusieron demandas de reconvención promovidas por este ministerio, debido a que no se presentó lugar a las mismas"*.

6.15. Conflicto de intereses

Mediante correo electrónico institucional del 13 de julio de 2023, el Grupo Juzgamiento Disciplinario, informó: *"Revisada la base de datos del Sistema de Información Disciplinaria, me permito informar que, durante el segundo trimestre de 2023, no hay actuaciones disciplinarias en etapa de instrucción y juzgamiento por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

6.16. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento

Con base en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2023 para efectuar el seguimiento durante la vigencia.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, dentro de su ejercicio de seguimiento, verificó en la matriz de riesgos de controles de gestión y corrupción aquellos que habían sido definidos para el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto; al respecto, se evidenció que no se tienen identificados riesgos asociados a estas actividades. En la revisión de los procedimientos TH-PR-020 "Nómina", GR-PR-008 "Elaboración Estados Financieros", GR-PR-003 "Administración de Servicios Generales", GR-PR-04 "Administración del Parque Automotor", BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" y GR-PR-016 "Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II", se identificaron como posibles, los siguientes riesgos relacionados con el seguimiento a la austeridad en el gasto.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Posibles riesgos y controles identificados por la Oficina de Control Interno

TABLA 28 – RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Descripción del riesgo	Punto de control (Procedimiento)	Cubierto en la auditoria
Grupo Talento Humano		
Posibilidad de sanciones por parte de la UGPP, debido a la inoportunidad en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad Social; por la cancelación de intereses moratorios.	Actividad 40, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Generar la autoliquidación en el software de nómina. Validar en el operador de información la autoliquidación mensual y generar planilla de seguridad social. Generar los reportes de seguridad social por unidad ejecutora a través del software de nómina.	SI
	Actividad 41, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Verificar que el informe generado por el operador corresponda con los reportes del software de nómina. Corregir las inconsistencias evidenciadas.	
	Actividad 42, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se imprime el listado total de aportes para verificación contra listado PILA y remitir al Grupo de Presupuesto para su respectivo pago.	
	Actividad 43, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Realizar conciliación trimestralmente, en materia de Seguridad Social, indemnización de vacaciones y liquidación de prestaciones sociales a ex funcionarios, así como en la demás información que se requiera. Elaborar documento soporte de la conciliación.	
Posibilidad de afectación reputacional por pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias.	Actividad 9, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Ingresar mensualmente las novedades en el software de nómina. Nota: Ingresos, retiros, vacaciones, horas extras, incapacidades, libranzas, aportes a cooperativas, sindicatos, fondos, AFC, aportes voluntarios, descuentos de medicina prepagada o plan complementario, coordinaciones, primas técnicas (salariales y no salariales, prima de riesgo y prima de	SI



	<p>gestión), encargos, embargos, licencias no remuneradas, cambio a EPS y fondos de pensiones, certificaciones de disminución de retención en la fuente y demás situaciones administrativas.</p> <p>Actividad 10, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se efectúa el proceso de pre-liquidación de las nóminas en el software de nómina. Se debe diligenciar el formato "Lista de chequeo novedades de nómina" incluyendo cada una.</p> <p>Actividad 11, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se verifica que en las pre-nóminas se hayan incluido todas las novedades de personal frente a los soportes allegados al Grupo de Talento Humano, los cuales deben ser registrados en la lista de chequeo. Revisar pre-nómina conforme a lista de chequeo. Revisar las novedades no procesadas por el software de nómina y realizar los ajustes respectivos.</p>	
Grupo Administrativa		
<p>Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por el pago extemporáneo del impuesto vehicular.</p>	<p>Actividad 9, numeral 5 Procedimiento GR-PR-014 El responsable asignado adelanta los trámites para esta actividad la cuales serán:</p> <p>Coordinar con la aseguradora el pago del SOAT y Seguros todo riesgo</p> <p>Descargar impuestos, revisión y enviar correo para el pago.</p> <p>Enviar vehículos al taller para la revisión técnico-mecánica</p>	SI
<p>Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por multas de tránsito con vehículos propios o en arriendo en uso oficial del Ministerio.</p>	<p>En ningún procedimiento del MinCit se tiene establecida alguna actividad de control para este riesgo.</p>	SI
<p>Posibilidad de afectación reputacional por multa y/o sanciones debido a la afectación al medio ambiente por el uso indebido de los recursos para el funcionamiento del Ministerio, debido a la ausencia de diseño de campañas de sensibilización en busca de la reducción del consumo.</p>	<p>Actividad 7, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 Se diligencian los Formatos para Consumo de Agua y Energía Eléctrica. Estos formatos son enviados al Equipo Ambiental para su consolidación. Nota: El equipo del subsistema de Gestión ambiental realiza los comparativos históricos de consumo de los recursos.</p>	SI



<p>Posibilidad de afectación económica por retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura locativa y equipos de la sede administrativa.</p>	<p>Actividad 1, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 El Programa anual de servicios generales y mantenimiento debe sincronizar actividades con los siguientes programas: Programa de Gestión Integral de Residuos, Programa Uso Aprovechable y eficiente de Papel para impresión y fotocopias, Programa Uso Eficiente de la Energía y Programa Uso Eficiente del Agua, el Desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Política, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, programas, normas de seguridad y todos los procedimientos implementados para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.</p> <p>Actividad 2, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 A partir del cronograma definido, cada semana se inspeccionan las áreas del Mincit con el fin de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo</p>	<p>SI</p>
<p>Posibilidad de pérdida económica por pago extemporáneo de los servicios públicos.</p>	<p>Actividad 20, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Revisar la documentación de acuerdo a los conceptos de prestación de servicios profesionales, compraventas, interadministrativos, consultoría, convenios de cooperación y de asociación, transferencias, cajas menores, pasajes, servicios públicos, pagos exterior y beneficios educativos.</p> <p>Actividad 21, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Verificar en la factura o cuenta de cobro la aplicación de retenciones de ley y valor a cancelar.</p> <p>Seleccionar el tercero al cual corresponde la cuenta por pagar y se Asocia la cuenta por pagar al No. de Registro Presupuestal; precisar tipo de cuenta; registrar el valor en pesos (No mayor al saldo por obligar del compromisos) , el valor total de IVA, el sistema calcula y refleja en el campo "valor antes de IVA" la diferencia entre el total de la cuenta por pagar y el valor</p>	<p>SI</p>

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	de IVA luego digita clic en Aceptar; diligencia carpeta datos administrativos; guarda y genera el N° de la Cuenta por Pagar.	
Grupo Pasajes y Viáticos		
Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	<p>Actividad 16, numeral 5 Procedimiento BS-PR-018 El comisionado, una vez finalizada la comisión, cuenta con tres (3) días hábiles para realizar la legalización. La Legalización en el Sistema de Solicitud de Comisiones y Gastos de Viaje - SISCO, detalla destino del viaje, duración, fecha de inicio, fecha de finalización, objeto e indicar claramente cualquier cambio realizado en los términos inicialmente establecidos y anexando pasa bordos, cuando el viaje se haya realizado vía aérea.</p> <p>Nota 1: Si solicitó reconocimiento de transporte terrestre y no posee facturas impresas debe diligenciar el formato BS-FM-050. Si solicitó dicho reconocimiento y no hizo uso del mismo debe realizar consignación devolución y adjuntar el correspondiente soporte a la legalización.</p> <p>Nota 2: La falta en la legalización de la comisión dará lugar al NO pago de viáticos ni gastos de viaje de comisiones o viajes posteriores.</p>	SI

6.17. Gestión del Riesgo

Como se indicó en el numeral 6.16 Identificación de riesgos y controles en el seguimiento de este informe, la Oficina de Control Interno evidenció que en las matrices de riesgos y controles de cada Grupo no se han identificado riesgos que se asocien a actividades relacionadas a las medidas de austeridad en el gasto, no obstante, no implica que no se ejecuten controles que permitan tener seguridad sobre los procesos realizados; en consecuencia, se precisan las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4 y 5) del DAFP, en su numeral 2.2 *Identificación de riesgos*, se establecen las técnicas para la identificación de riesgos con 4 preguntas clave: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder?, ¿Cuándo puede suceder?, y ¿Qué consecuencias tendría su materialización?, estas como base para determinar las causas

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

en el contexto interno, externo y del proceso que se puede afectar en el logro de los objetivos, adicionalmente, contemplan la forma en la que se debe describir el riesgo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Impacto = ¿Qué?: Consecuencias que pueden ocasionar la materialización del riesgo.
 - b. Causa inmediata = ¿Cómo?: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo,
 - c. Causa raíz = ¿Por qué? (Se pueden definir una o varias subcausas): Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.
- Así las cosas, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, analizar la posibilidad de identificar, valorar y evaluar riesgos asociados a las actividades ejecutadas con respecto a la austeridad en el gasto, teniendo en cuenta las situaciones y desviaciones que se relacionan en el presente informe.
 - Con base en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4 y 5) del DAFP, numeral 3.2.2 *Valoración de los controles*, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, evaluar y analizar la definición y el diseño de los controles que se consideren necesarios a partir de la identificación de los riesgos que se puedan establecer en el ejercicio de las actividades relacionadas con austeridad en el gasto.

7. Conclusiones

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2023, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, los cuales son susceptibles de mejora.
- En la presente vigencia, no se ha formulado el Plan de Austeridad, que fije actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.
- Tener en cuenta las recomendaciones generadas en el presente informe, esto con el fin de mejorar las políticas y lineamientos asociados a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en el Ministerio.
- Durante el segundo trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "*Comisiones de Servicios y Viáticos*" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.
- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público. Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del *"Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público"*, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

8. Plan de mejoramiento

No requiere formulación de plan de mejoramiento.